Resolución No. 001-CPO-011-2002-CNT

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

Loja, 20 de marzo de 2017

Señores:
ACCIONISTAS DE ECUAVOQLUETEROS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario y sobre la base de lo estipulado en el Artículo 279 numeral cuarto de la ley de Compañías y su reglamento codificado, cumplo con presentar el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016.

Según la Resolución de la Superintendencia de Compañías, el Comisario está obligado a emitir opinión sobre:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias **y** Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Comentario sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.
- Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros **y** su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad; **y** si estos han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y los procedimientos de Control Interno.
- Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- Determinar la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros

Se destaca que este informe no esté orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentado en el Balance General, ni revelar las responsabilidades a los

Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el Ejercicio Económico del año 2016 y por futuros Ejercicios Económicos.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO.

Las Actas y Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio se encuentran debidamente organizados, archivados y al día cumpliendo con las normas en cuanto a la numeración, escritos y legalización. Se ha cumplido las resoluciones de directorio.

Los registros contables se basan en la estructura de cuentas del Sistema Uniforme de Cuentas, y permite la elaboración de los Estados Financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico, cumpliendo así con las disposiciones legales en vigencia.

ESTADOS FINANCIEROS- EJERCICIO ECONÓMICO 2016

La Información que consta en los Estados Financieros proporcionados por la Empresa es de responsabilidad de la Administración, por lo tanto el Comisario proporciona a la Junta de Accionistas su opinión sobre las cifras presentadas en los mismos, debiendo resaltar que estos han sido elaborados de acuerdo a las disposiciones legales de aplicación contable vigentes, tales como:

- Principios de Contabilidad de general aceptación
- Normas Internacionales de Información Financiera,
- Ley de Compañías
- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIONES:

- En cuanto a los Egresos son los utilizados para el desenvolvimiento de la actividad propia de la compañía.
- No todos los accionistas cumplen con sus obligaciones

RECOMENDACIONES:

- Se sugiere gestionar el pago de las cuotas de todos los accionistas activos y pasivos.

- Optimizar los recursos con el fin de no llegar a tener una pérdida considerable.
- Se sugiere a Gerencia tramitar la devolución del Crédito Tributario
- Además en cuanto a los rubros de Depreciación, Provisiones y Fondo de Accidentes se sugiere mantener en una cuenta a fin de poder disponer inmediatamente cuando lo amerite.

OPINION DEL COMISARIO

En mi opinión como Comisario, el Balance General y el Estado e Ingresos y Gastos Con corte al 31 de diciembre del 2016, presentan razonablemente en sus aspectos más significativos la real situación financiera de la Empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A. recomendando a los organismos superiores su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Atentamente,

Sr. Marino Ortega Minga,
COMISARIO

TRANSPORTE PESADO ECUAVOLQUETEROS S.A.
RUC. 1190090384001
LOJA - ECUADOR

c.c. Archivo
Superintendencia de compañías.